



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2012
(Octubre 23)**

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Enfermería conforme con lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo Superior N° 007 de 2002, para los estudiantes que ingresan al Programa a partir del primer período académico de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 27 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo Superior N° 007 del 17 de abril de 2002, estableció las políticas y los lineamientos generales para el diseño y desarrollo de los programas curriculares de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico N° 004 de 2006 define los Cursos Iniciales de Formación establecidos por el Acuerdo Superior N° 007 de 2002.

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 establece que los cursos son teóricos, teórico - prácticos, prácticos y de régimen especial; estos últimos, por sus características específicas, requieren un sistema propio de evaluación.

Que la Resolución Académica N° 028 de 2005 establece el Plan de Estudios del Programa de Enfermería.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 7325 del 29 de noviembre de 2007, le otorgó la Acreditación de alta calidad, al Programa de Enfermería de la Universidad de los Llanos.

Que el Programa de Enfermería ajustó su propuesta curricular en el marco del Decreto 917 de 2001 y el Decreto 2566 de 2003.

Que mediante Resolución Académica N° 028 de 2011, se otorgó aval al proceso y documento de condiciones de Calidad del Programa de Enfermería con fines de Renovación de Registro Calificado y en su artículo segundo aprobó las modificaciones al plan de estudios, en el sentido de aumentar la duración a nueve (9) semestres, aumentar a 162 el número de créditos académicos y establecer en 35 el número de estudiantes por cohorte, acorde con las necesidades del programa.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 6014 de 2012, renueva el registro calificado al Programa de Enfermería por el término de siete (7) años contados a partir de la expedición de la Resolución N° 7325 de 2007 y aprobó las modificaciones de